



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 357-2015-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 07 de octubre del 2015

**VISTO:**

La solicitud del señor César Turpo Saniz, Informe N° 080-2015-GRA.PEMS.OA-URH/CPC y el Oficio N° 736-2015-GRA-PEMS-OA-URH del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud del 28 de setiembre del 2015 el señor César Turpo Saniz solicita autorización de licencia sin goce de haber por 30 días, por motivos personales.

Que, con Informe N| 080-2015-GRA.PEMS.OA-URH/CPC del 30 de setiembre del 2015, se informa que es procedente otorgar la licencia solicitada por el Señor César Turpo Saniz.

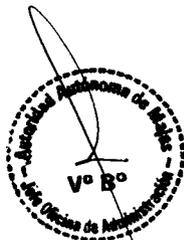
Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, en vía de regularización la Licencia sin goce de remuneraciones, por permiso particular, al trabajador señor César Turpo Saniz, por un período de 30 días calendarios, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de octubre del 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

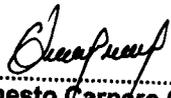
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

**ARTICULO SEGUNDO.** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautela que el señor César Turpo Saniz, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo

